

INFORME SECRETARIAL: Soledad 28 de enero de 2021.

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva de mínima cuantía con garantía real presentada por BANCO BANCOLOMBIA, quien actúa por medio de apoderado contra NILSON GABRIEL DIAZ SUAREZ, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2020-00143-00 la cual nos correspondió por reparto. Pendiente para decidir lo que en derecho corresponda. Sírvase a proveer. La Secretaria,

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 01 MAR 2021.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

De conformidad con el artículo 430 del Código General del Proceso, considerándolo legal y reunidas las exigencias formales, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía con garantía real, en favor BANCO BANCOLOMBIA, en contra NILSON GABRIEL DIAZ SUAREZ, para que en el término de cinco (5) días pague las siguientes cantidades de dinero:

-pagaré No. 4163320020577 adosado al plenario.

1.- Por el valor de las cuotas en mora a favor de BANCOLOMBIA respecto del pagare adosado al plenario por la suma de \$ 16.109.990.5 M/L, por concepto capital acelerado adosado al plenario.

1.1 Con respecto a los intereses a plazo el Juzgado no accederá a ello hasta tanto la parte actora no indique el interregno de los mismos.

2.- Notifíquese a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 290 del C.G.P., y prevéngasele que dispone de diez (10) días para excepcionar.

3.-Decretese el embargo y posterior secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 041-70945 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad. Ofíciase en tal sentido al señor Registrador de este Municipio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
Jueza.

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 19 Hoy 02 MARZO DE 2021.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria